Para despachos de oficio quarto m[illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

Conseguir q̃ haberlos Enbergado Como lo estan
q̃ el Sor Gov.or p.a el pago de Refecto de Sal a
sada q̃ esta Villa debe: Y atendiendo lo Un
a la Suma falta q̃ hazen dhos ochoz.s R.s q̃ importa
ron dhos Gastos p.a Reintegrar Su descubierto de dho
Repartim.to de Utensilios de dho año pasado y de m
partes de donde Se sacaron; lo otro a q̃ dha Cantidad
an debido y deben pagarla Solo dhos Vecinos Pecheros
Sujetos a dha Carga de Soldados: lo otro a esta
manda q̃ a cuerdo antezedentes Se Executen Con
la mayor brebedad todos los Repartim.tos En q̃ Se com
prehende el dho de los Utensilios de este presente
año; Se acrescan a dho Repartim.to de Utensilios
los dhos ochozientos R.s q̃ Juntos Con los dos mil
dozientos y quarenta y ocho R.s y dos mrs q̃ Se he
an Repartido a esta Villa importa el todo del prin
cipal q̃ Se a de Repartir a dhos Vecinos pecheros
p.r dho efecto tres mil ~~dozientos~~ quarenta y ocho
R.s y dos mrs de q̃ Se dara mandam.to p.a que los
Repartidores nonbrados lo Executen
Con lo qual Se acabo Este Ayuntamiento